



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	100.500,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	182.000,00
III.	Gastos financieros	500,00
IV.	Transferencias corrientes	21.000,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	187.000,00
	Total	491.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	174.000,00
II.	Impuestos indirectos	20.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	55.150,00
IV.	Transferencias corrientes	82.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	64.850,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	95.000,00
	Total	491.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 secretario-interventor. En agrupación.

B) Personal laboral: 1 auxiliar administrativo. 1 operario de servicios múltiples.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horra, a 5 de diciembre de 2019.

El alcalde,  
Jesús Javier Asenjo Cuesta